

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Ayudas familiares (becas comedor, libros, escuela infantil y actividades) 2018.

BDNS (Identif.): 395544

De conformidad a lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2000, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. *Beneficiarios*.—Ayudas a familias del municipio.

Segundo. *Objeto*.—Regular la concesión de ayudas a familias del municipio, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades compensando las desigualdades económicas.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2018 y se encuentran publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torreldones (<https://sede.torrelodones.es>).

Cuarto. *Cuantía*.—Para la concesión de las becas reguladas en esta convocatoria el Ayuntamiento de Torreldones crea un fondo de becas dotado por importe de 162.750 euros de la partida 2310 48000.

Quinto. *Plazo de presentación*.—El plazo de solicitud de becas para el curso 2018-2019 será de un mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En caso de que el plazo finalice en sábado, domingo o festivo, quedará prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Torrelodones, a 20 de abril de 2018.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.
(03/14.716/18)

